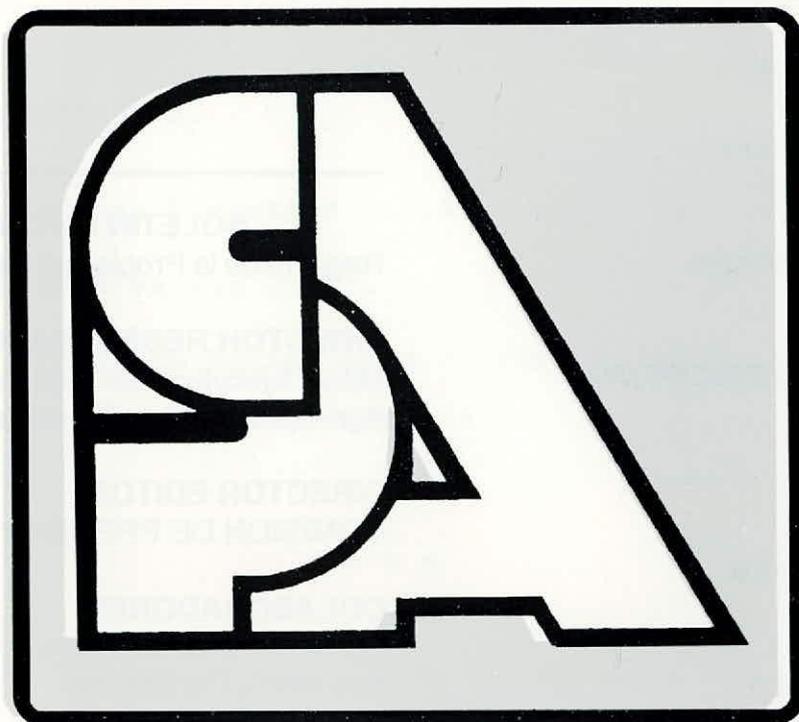


BOLETIN

AÑO 6 - N° 22

JUNIO 1993



**CONSEJO PROFESIONAL
DE AGRIMENSURA**

Prov. BUENOS AIRES — LEY 10.321

CONSEJO SUPERIOR

Calle 9 N° 595 — (1900) LA PLATA

**CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

CONSEJO SUPERIOR

PRESIDENTE

Agrim. Jorge P. Hofer

VICEPRESIDENTE

Agrim. José M. Recalde

SECRETARIO

Agrim. José M. Tonelli

TESORERO

Agrim. Víctor J. Calmanovici

VOCALES

Agrim. Esteban R. Napal

Agrim. Juan C. Capittini

Agrim. Héctor A. Rondinoni

Agrim. Juan A. Sorroche

Agrim. Pedro N. Gaska

Agrim. Rodolfo A. Ventimiglia

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

PRESIDENTE

Agrim. Ernesto A. Cela

SECRETARIO

Agrim. Adolfo H. Tallaferro

VOCALES

Agrim. Raúl E. Sánchez

Agrim. Carlos A. Iribarren

Agrim. Camilo A. Godoy

Agrim. Samuel Saraví Tiscornia

Agrim. Leopoldo J. Frers

Agrim. Norberto Sánchez

BOLETIN INFORMATIVO

Registro de la Propiedad Intelectual N° 63.749

DIRECTOR RESPONSABLE

Mesa Ejecutiva del Consejo Profesional de
Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires

DIRECTOR EDITOR:

COMISION DE PRENSA Y DIFUSION

COLABORADORES

Agrim. Ricardo A. Villares

Ana María Parlamento

Publicación oficial del Consejo Profesional
de Agrimensura de la Provincia de Buenos
Aires (Ley 10.321) de aparición bimestral y
distribución gratuita.

Se prohíbe la reproducción total o parcial del
material incluido en la publicación, sin expresa
mención de su origen.

La responsabilidad de las colaboraciones
firmadas es exclusiva de quienes las suscriben.

Impreso en: *Melipal s.a.* Tel. 24-3551

INDICE

* SECCION NORMAS, RESOLUCIONES, DISPOSICIONES, ETC.

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA

- * Memoria y Balance 1.992.- Pág. 6
- * Resoluciones N° 445/93 - 448/93 y 452/93.- Pág. 27

* SECCION INFORMATIVA.

- * Informe de Mesa Ejecutiva C.P.A. Pág. 3
- * Informaciones varias Pág. 5
- * Caja de Previsión Social para Profesionales de la
Ingeniería de la Pcia. de Bs. As. Pág. 31

* * *

INFORME DE MESA EJECUTIVA

Correspondiente a la Sesión del 30/6/93.-

ELECCIONES EN LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE LA PCIA. DE BS. AS.

El 1º de junio de 1993 se realizaron las elecciones de renovación parcial de directores de la Caja de Previsión Social con el triunfo, por amplio margen, de la Lista Nº 2 que propiciara este C.P.A. Es de destacar el escaso margen de votantes, el que alcanzó al 10%, lo que indica claramente el poco interés de los afiliados a ella en participar, lo que nos señala el profundo análisis que debemos hacer a efectos de que aquellos sientan la Caja como propia, tal como lo es en realidad para lo cual deberemos realizar todos los esfuerzos y cambios que fueran necesarios para el logro de esa finalidad, abocándonos a un profundo y sensato estudio que nos adecue a lograr esa transformación y compatibilizarla con las futuras legislaciones que pudieran regirnos.

El análisis pormenorizado del escrutinio se encuentra debidamente señalado en el Boletín del C.P.A. del mes de Junio.

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL.

1) Se hallan finalizadas las tratativas con la Dirección Provincial de Catastro, para la implementación del sistema de Fax, habiéndose formalizado el respectivo convenio con el C.P.A., restando solamente

definir algunos aspectos técnicos que permitan la transmisión con los distritos de los distintos aspectos catastrales que hacen al ejercicio de la profesión.

2) Han comenzado las reuniones conjuntas entre la Dirección, Directores y Jefes de Zona con la Comisión del C.P.A. en la que se analizan los diversos problemas que afectan la tramitación y aprobación de planos, situaciones registrales y catastrales, a efectos de unificar criterios que permitan la agilización administrativa. A pesar de haberse solicitado que todos aquellos que deseen plantear las distintas dificultades que se les presentan, las hagan llegara esta secretaría, a fin de transmitir las y analizarlas en el transcurso de estas reuniones, prácticamente no se ha recepcionado inquietud alguna, por lo que se insiste en el mencionado pedido, el que incluso puede realizarse por escrito, telefónicamente o por fax.

REGIMEN DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA - PERITOS.

El tema a que se refiere el epígrafe ha sido detalladamente explicitado en el Boletín anterior, a través del informe producido por el Asesor Letrado Dr. Juan C. Cataffo. Pero a posteriori se han realizado varias reuniones en la Secretaría de la Corte con resultados ampliamente positivos para los intereses profesionales

///

que defiende el C.P.A., habiendo sido tramitados a través del Agrim. Recalde y del Dr. Cataffo.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DE LA NACION.**

Se han proseguido las tratativas

con el Dr. Mundet, Subsecretario de Educación y Justicia de la Nación sobre la Resolución Nº 577/89 de la Universidad Nacional de La Plata, sin obtenerse hasta el momento una decisión definitiva al respecto.

* * *

**OFERTA EXCLUSIVA
PARA MATRICULADOS
EN ESTE CONSEJO**

FAX PANASONIC KX - F 130

CON TRANSFORMADOR INCLUIDO

\$ 600 .-

INFORMESE EN SU COLEGIO DE DISTRITO.

INFORMACIONES VARIAS

* Durante los días 23 al 26 de junio de 1993, se realizaron en la ciudad de Mar del Plata los actos programados para la "V Semana Nacional de Cartografía" organizada por el Centro Argentino de Cartografía.

Participaron de la misma en representación del Consejo Superior del Consejo Profesional de Agrimensura los Agrims. Rodolfo Ventimiglia (Presidente del Colegio del Distrito IV), José Martín Recalde (Presidente del Colegio del Distrito V) y Jorge Enrique Paredi (Docente cátedra Cartografía de la U.N.L.P.). Se observó la concurrencia de agrimensores provenientes de las provincias de Corrientes y Entre Ríos, como así también representantes de diversas Direcciones de Catastro Municipales de la Provincia de Buenos Aires. En sus sesiones se desarrollaron conferencias y explicitaron experiencias referidas a distintos capítulos de la disciplina cartográfica, a saber: Cartografía Digital, Fotogrametría e Interpretación de Imágenes Satelitarias, Cartografía Náutica e Hidrográfica, Nomenclatura Geográfica y Toponimia.

* El día 6 de junio pxmo. pasado se desarrolló en dependencias del Senado de la Provincia de Buenos Aires la "1ª Jornada Provincial de Planeamiento y Desarrollo", donde se presentó y discutió el proyecto relativo a la Ley Provincial de Planeamiento y Desarrollo, propuesto por los Senadores Ugo Toledo, Horacio Román y José M. Rocca, el que pretende suplantar al Decreto Ley 8912/77 y Normas Complementarias. Concurrieron en representación del Consejo Profesional de Agrimensura los Agrims. José Martín Recalde y Malter Giannoni, quienes expusieron la posición de nuestra Institución.

* Durante los días 19 al 21 de julio de 1993 se realizará en la Capital Federal el "1er. Encuentro Metropolitano de Educación a Distancia", organizado por la Asociación Argentina de Educación a Distancia. Por información adicional:

Ecuador 619 - 3er. piso Of. "B"
Capital Federal
T.E.: 962-4238

* * *

MEMORIA Y BALANCE AÑO 1.992.-

Provincia de Buenos Aires
Consejo Profesional de Agrimensura
Consejo Superior

RESOLUCION N° 446/93.-

VISTO:

El artículo 20° de la Ley 10.321 y el artículo 39° inciso f) del Reglamento Interno;

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Ejecutiva ha presentado la Memoria y Balance correspondientes al año 1.992;

Que dicha propuesta debe ser, una vez aprobada, sometida a tratamiento por parte de la Asamblea Anual Ordinaria;

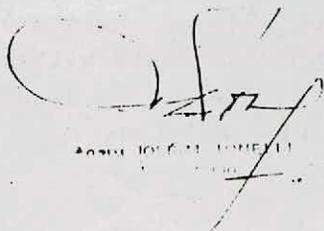
POR ELLO, EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRINENSURA

RESUELVE:

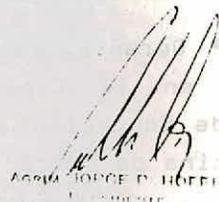
Artículo 1°: Aprobar la Memoria y el Balance correspondientes al año 1.992 que, como Anexos I y II respectivamente, forman parte de esta Resolución.

Artículo 2°: Someterlos a consideración de la Asamblea Anual Ordinaria.

Dada en la Sesión del 28-5-93 en la ciudad de La Plata y registrada con el N° 446/93.- del Registro de Resoluciones a cargo de la Secretaría.


AGRA JORGE D. HOFFEN




AGRA JORGE D. HOFFEN

MEMORIA

Correspondiente al periodo 1.992.-

Provincia de Buenos Aires
 Consejo Profesional de Agrimensura
 Consejo Superior

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA
 CONSEJO SUPERIOR
 MEMORIA

Correspondiente al año 1.992.-

Durante el período 1-1-92 al 31-12-92 el C.P.A. ha continuado velando por el cumplimiento de la Ley 10.321, de su creación, ejerciendo el gobierno de la matrícula de los profesionales de la Agrimensura en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la potestad disciplinaria, controlando todo lo concerniente al ejercicio de la profesión de Agrimensor y cumpliendo con las facultades y obligaciones emergentes de la normativa vigente. Se detallan a continuación, los aspectos salientes de la gestión anual,

I.- Resoluciones del Consejo Superior.

Durante el transcurso del ejercicio el Consejo Superior emitió 65 Resoluciones cuya síntesis es la siguiente:

Resolución Nº	Fecha	Referente a
363	28-02-92	Convocatoria a elecciones.
364	"	Designación integrantes J.E.
365	"	Ingreso de matriculados (1631-1634)
366	"	Bajas de matriculados.
367	"	Suspensiones temporarias.
368	"	Aceptación renuncia Agrim. Echagüe Comisión M.A.S.
369	"	Designación Cdor. García.
370	25-03-92	Ingreso de matriculados (1635-1636)
371	"	Bajas de matriculados.
372	"	Suspensiones temporarias.
373	25-03-92	Honorarios mínimos a partir 1-04-92.
374	30-04-92	Ingreso de matriculados (1637-1644)
375	"	Bajas de matriculados.
376	"	Suspensiones temporarias.
377	29-05-92	Ingreso de matriculados (1645)
378	29-05-92	Bajas de matriculados.
379	15-06-92	Ingreso de matriculados (1646-1647)
380	"	Bajas de matriculados.
381	"	Suspensiones temporarias.
382	"	Aprobación M. y Balance año 1991.-
383	"	Ratificación Disp. M.E. s/presentac. Agrim. R. Riopedre.
384	29-06-92	Ingreso de matriculados (1648).
385	"	Bajas de matriculados.
386	"	Suspensiones temporarias.

Provincia de Buenos Aires
Consejo Profesional de Agrimensura
Consejo Superior

Resolución N°	Fecha	Referente a
387	29-06-92	Instrucción Dres. Cataffo y Bezzi, defensa autos "R.Riopedre c/CPA s/ acción de amparo"
388	"	Reinscripciones.
389	30-06-92	Intervención Distrito IV.
390	13-07-92	Licencia Agrim. Calmanovici y designación Agrim. Capittini cargo Tesorero CPA.
391	13-07-92	Ingreso de matriculados (1649-1651).
392	"	Bajas de matriculados.
393	"	Justificativos no emisión de voto.
394	"	Honorarios Dr. Bezzi s/ autos "R. Riopedre c/ CPA...."
395	"	Prórroga p/ presentación solíc. conv. pago en cuotas deudas matrículas.
396	28-08-92	Reinscripciones.
397	28-08-92	Ingreso de matriculados (1652-1653).
398	"	Bajas de matriculados.
399	"	Suspensiones temporarias.
400	"	Ratif. Disp. M.E. 26/92 s/participac. Dto. VII en licitac. pública.
401	"	Vto. cuotas ej. prof. 5º día mes siguiente a fecha vto.
402	"	Ampliación designación Agrim. García Duffy como Interventor Dto. IV.
403	"	Prórroga p/presentac. solíc. conv. pago en cuotas deudas matric.
404	"	Autorización Colegios de Distrito p/concreción convenios con municipios.
405	"	Régimen de actualización recargos por mora en pago de cuotas de ej. prof. vencidas.
406	"	Designación representantes CPA Congreso Madrid
407	25-09-92	Ingreso de matriculados (1654-1655)
408	"	Bajas de matriculados.
409	"	Nuevo régimen convenios pago de cuotas de ej. prof. vencidas.
410	"	Interrupción tarea Comisiones y Representac.
411	30-10-92	Ingreso de matriculados (1656-1659).
412	"	Bajas de matriculados.
413	"	Suspensiones temporarias.
414	"	Dto. 50% valor cuota ej. prof. a matric. de reciente graduación
415	"	Creación Comisiones.
416	25-11-92	Ingreso de matriculados (1660-1661)
417	"	Reinscripciones.
418	"	Reinscripciones.
419	"	Bajas de matriculados.
420	"	Suspensiones temporarias.

Provincia de Buenos Aires
Consejo Profesional de Agrimensura
 Consejo Superior

Resolución N°	Fecha	Referente a
421	25-11-92	Designación integrantes Comisiones de Ej. Prof. y Asesora conjunta CPA-Caja de Previsión.
422	25-11-92	Autorizac. visadores p/no visar por incumplim. Art. 8° Ley 10.321.
423	18-12-92	Ingreso de matriculados (1662)
424	"	Baja de matriculados.
425	"	Suspensiones temporarias.
426	"	Honorarios mínimos Febrero/93
427	"	Interrupción de susp. temporaria.

II.- Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior del Consejo Profesional de Agrimensura realizó, durante 1992, 14 sesiones que demandaron 14 reuniones; las mismas se efectuaron en La Plata.

III.- Asamblea Anual Ordinaria.

En fecha 30-6-92 se realizó la Asamblea Anual Ordinaria, oportunamente convocada, en el edificio del Consejo Profesional de Agrimensura, Sede del Colegio del Distrito V en Avda. 51 N° 1285 de La Plata. Con la Presidencia del Agrim. Osvaldo A. Corna y las Secretarías de los agrimensores Angel R. Giroto y Jorge Espert, fueron tratados la Memoria y Balance del ejercicio año 1.991 y el importe de las cuotas de ejercicio profesional, de inscripción en la matrícula y de los recargos por mora fijados en el citado período. Se resolvió aprobar la totalidad de lo actuado por el Consejo Superior.

IV.- Matriculación.

Matriculados ingresados entre el 1-1-92 y el 31-12-92	32
Matriculados egresados	25

De lo que resulta que el número de profesionales con matrícula vigente a la finalización del período es 1.497.

V.- Recursos Humanos.

El Consejo contó para el cumplimiento de sus tareas, con cuatro empleadas administrativas y una de maestranza; además cuatro asesores contratados que se desempeñan en las áreas jurídica, aranceles, administrativa y contable. Además cumple funciones un Secretario Administrativo.

VI.- Recursos Económicos.

Durante el período continuó en aplicación el nuevo régimen de recaudación de aportes y cuotas de ejercicio profesional, instaurado durante el año anterior.

Provincia de Buenos Aires
Consejo Profesional de Agrimensura
Consejo Superior

VII.- Ley Complementaria de la 10.707.

Una vez finalizado el período ordinario de sesiones se logró incluir en el listado de Leyes a tratar en las Sesiones Extraordinarias.

VIII.- Proyecto de Ley modificatoria de la 5920.

Este proyecto fue desistido por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia en razón de las modificaciones que en el sistema previsional trató de introducir, en primer lugar el Gobierno Nacional y en segundo término la Provincia, dejándose aclarado que a esa fecha tenía dictamen favorable de las dos primeras Comisiones.

A fines de 1992 en reunión mantenida con integrantes de la Cámara, representantes del Gobierno, Colegios, Consejos Profesionales y Cajas de Previsión Social, los legisladores propusieron la redacción de Leyes marco para los Colegios y Cajas de Previsión Social, situación que a la fecha se halla en estudio.

IX.- Convenios con el Ministerio de Acción Social.

Se han realizado los trabajos de campo, de gabinete y efectuadas las presentaciones en las distintas Reparticiones; habiéndose abonado a los profesionales intervinientes parte de sus honorarios y gastos, quedando pendiente la liquidación final y su trámite.

X.- Elección y asunción de autoridades en el C.P.A.

El 19 de junio de 1992 se llevaron a cabo en los Colegios de Distrito del CPA las elecciones para renovación de autoridades en los mismos y en el Tribunal de Disciplina. A raíz de una presentación judicial efectuada por el Agrim. Roberto Rodríguez Riopedre, del Colegio del Distrito IV, no pudieron llevarse a cabo en el mismo.

Habiendo asumido, con fecha 30-6-92, las nuevas autoridades, en esa misma sesión y debido a la acción judicial se decide designar como Interventor al Agrim. Tomás F. García Duffy, cuyo mandato finalizó el 2/10/92, fecha en la cual se realizaron las elecciones en dicho Colegio de Distrito, luego de la conclusión del trámite judicial.

XI.- Licencia Tesorero C.P.A.

En razón de la licencia que el Sr. Tesorero solicitó por razones particulares durante el período comprendido entre el 15-7-92 y el 27-8-92, el Consejo Superior designó en su reemplazo por dicho período al Agrim. Juan C. Capittini, Presidente del Colegio del Distrito II.

XII.- Régimen de pagos de cuotas de ejercicio profesional adeudadas.

A solicitud de matriculados que deseaban reencauzar su actividad haciendo efectivo el pago de sus cuotas no abonadas en término, fue prorrogado el régimen de cancelación de la deuda, al que adhirieron numerosos

Provincia de Buenos Aires
Consejo Profesional de Agrimensura
Consejo Superior

matriculados, los que han quedado nuevamente en posibilidad de ejercicio profesional, habiendo aprobado el Consejo Superior por Resolución 409/92 un nuevo régimen que flexibiliza aún más las posibilidades de pago.

XIII.- Cuotas de ejercicio profesional.

El Consejo Superior resolvió establecer que las cuotas de ejercicio profesional podrán ser abonadas hasta el día 5 inclusive del mes siguiente al de la fecha de vencimiento y modificar el recargo por mora en el pago de cuotas de ejercicio profesional vencidas cuyos porcentajes pasaron a ser los siguientes:

- a) para el primer mes siguiente a la fecha de vencimiento, el 5% (excepto el caso previsto en la Resolución 401/92).
- b) para el segundo mes el 10%.
- c) para el tercer mes el 15%.
- d) a partir del cuarto mes el 50%.

Según Resolución N° 414/92 se estableció que los matriculados de reciente graduación, abonarán las cuotas de ejercicio profesional con un descuento del 50% de su valor, durante los dos primeros años.

XIV.- Oficinas de visado.

Durante el período han funcionado todas las Oficinas de Visado instaladas en las cabeceras de los diez Colegios de Distrito y las que a continuación se indican:

- Dto. I: Bragado, Chivilcoy, 9 de julio, Zárate, Junín, San Nicolás y Mercedes.
- Dto. II: Tandil, Olavarría y Pehuajó.
- Dto. III: Tres Arroyos, Punta Alta, Coronel Suárez, Pigüé, Carmen de Patagones.
- Dto. IV: Partido La Costa, Genral Lavalle, Balcarce, Miramar, Necochea, Pinamar y Villa Gesell.
- Dto. V: Chascomús.
- Dto. VI: Cañuelas y Lobos.
- Dto. VIII: San Justo y Merlo.
- Dto. X.: Vicente López.

XV.- Comisiones.

Por Resolución del Consejo Superior N° 410/92 se dió por finalizada la actividad de las Comisiones y Representaciones creadas hasta la fecha, y se crean las Comisiones que a continuación se detallan:

- * Representación ante FADA.
- * Permanente de Investigaciones Históricas.
- * Incumbencias.
- * Asesora Conjunta CPA-CAJA.
- * Prensa y Difusión.

Por Resolución N° 415/92 se crean las siguientes Comisiones:

- * Convenios y Concursos.
- * Asuntos Culturales y Universitarios.
- * Ejercicio profesional.

Provincia de Buenos Aires
Consejo Profesional de Agrimensura
Consejo Superior

La Comisión de Prensa y Difusión del Consejo Superior, desde su integración a mediados del año 1992, ha editado cinco ejemplares de aparición mensual del Boletín del CPA, desde el N° 12 hasta el N° 16.

Se ha tratado de mejorar su presentación, introduciéndose gradualmente cambios en cuanto a la variedad, ordenamiento y sistematización de la información suministrada a los matriculados.

Entre otros artículos se llevan publicados ocho de carácter doctrinario, abarcando temáticas históricas, jurídico-catastrales e incumbenciales y cerca de 50 normas, resoluciones y disposiciones referidas al ejercicio profesional. Se ha promocionado y divulgado las características de diez reuniones o Congresos que desarrollaron o desarrollarán, temas agrimensurales. En su contenido también se continuó informando sobre las actividades del Consejo Superior, Tribunal de Disciplina y Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería.

Los integrantes de la Comisión de Representación ante la FADA concurrieron a 5 reuniones llevadas a cabo en Córdoba, Catamarca, Neuquén y Rawson, donde se trataron aspectos trascendentes que hacen a la vida de la Agrimensura en el territorio de la República.

Comisión Incumbencias: Según Res. N° 347/92 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, se resuelve hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por este Consejo c/ la Res. C.U. N° 170/90 del Consejo Universitario de la U.N.S. y revocar la resolución precedentemente mencionada.

Con referencia al mismo tema se ha seguido insistiendo ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para lograr la anulación de la Res. N° 577/89 de la U.N.L.P.

XVI.- Visación municipal mensuras.

Se solicitó a la Dirección de Geodesia a través de nota N° 156/92, la eliminación del visado municipal en los planos de mensura por considerar que la norma legal aplicada por dicha Dirección, a juicio de este Consejo Superior, se encuentra mal interpretada.

XVII.- Control ejercicio profesional.

Se está instrumentando la concreción de un sistema de información cruzado que permita, por parte del CPA, un mayor control del ejercicio profesional.

XVIII.- Disposiciones de la Dirección Pcial de Catastro Territorial.

Se ha trabajado en forma conjunta con la D.P.C.T. y miembros de este Consejo, mediante la aplicación de la Ley 10.707 (Arts. no vetados) en la profundización, modernización y actualización del Catastro de la Pcia. de Bs. As., cuyas Disposiciones han sido publicadas sistemáticamente en los Boletines del C.P.A.

Tal como fuera oportunamente convenido con la D.P.C.T., ha sido instalada en el Centro de Fotocopiado de esa Dirección y se halla en funcionamiento, una fotocopiadora Pitney Bowes D 640, con el fin de que nuestro Catastro cuente con ese valioso elemento que posibilite satisfacer en tiempo y forma los requerimientos de copias de DDJJ de avalúo.

Provincia de Buenos Aires
Consejo Profesional de Agrimensura
Consejo Superior

Cabe destacar que este Consejo se hace cargo del pago de hasta 10.000 copias.

XIX.- Adquisición línea telefónica y máquina de escribir.

Con el fin de completar el equipamiento del CPA, fueron adquiridos una línea telefónica N° 25-1995 y una máquina de escribir BROTHER CE-700.

XX.- Control de aportes previsionales.

Sigue vigente el control que fuera convenido con la CPSPI. Destacándose el hecho de que esta labor se realiza en forma totalmente gratuita.

XXI.- F.A.D.A.

Durante el año 1992 este CPA concurre a 5 reuniones de la FADA, 4 de las cuales fueron llevadas a cabo de acuerdo con el régimen normal en la ciudad de Córdoba, Catamarca, Córdoba y Neuquén, respectivamente, la restante se llevó a cabo en Córdoba durante el mes de julio con el objeto de revisar y consensuar, el proyecto de Ley Nacional de Catastro que había sido aprobado por la FADA en su reunión de Rawson del año 1991 y con el cual la Provincia de Bs. As. no coincidió. En la reunión de septiembre, que coincidió con el 8° Congreso Nacional y 2° Latinoamericano de Catastro organizado por FADA en Córdoba, se puso a consideración de los Sres. Delegados de todas las provincias del país y terminó por aprobarse definitivamente en la última reunión del año, llevada a cabo en la Pcia. de Neuquén. Durante el curso del año se han tratado temas como Mercosur, Ley Nacional de Catastro, incumbencias profesionales y otros aspectos trascendentes que hacen a la vida de la Agrimensura en el territorio de la República. Durante la primera mitad del año concurren en carácter de Delegados de este Consejo Profesional de Agrimensura, el Agrim. Umberto Enriquez y el Agrim. José M. Tonelli. En la reunión de Neuquén fueron reelectas las autoridades, quedando por un período más en la Presidencia y Secretaría los Ing. Agrim. Raúl Grosso y Félix Roca, respectivamente.

XXII.- Autorización Distritos para celebrar convenios con municipios.

Por Res. N° 404/92 el Consejo Superior resolvió autorizar a los Colegios de Distrito a concretar convenios de ejecución de tareas agrimensurales con los municipios, entidades públicas y privadas de su respectiva jurisdicción. Los contratos que surjan de esos convenios serán firmados por los matriculados, los que asumen la total responsabilidad ante la entidad o repartición contratante y serán seleccionados, en calidad de ejecutores, por sus respectivos Colegios de Distrito.

XXIII.- Tribunal de Disciplina.

El Tribunal de Disciplina, con la Presidencia del Agrim. Ernesto A. Cella y la asistencia del Agrim. Adolfo H. Tallaferro como Secretario, sustanció durante este ejercicio 17 causas disciplinarias, además de actos administrativos tendientes a simplificar trámites y costos de funcionamiento.

Provincia de Buenos Aires
Consejo Profesional de Agrimensura
Consejo Superior

XXIV.- Comisión Permanente de Investigaciones Históricas.

Esta Comisión Permanente de Investigaciones Históricas, que conducen el Agrim. Ernesto A. Cela como Coordinador y el Sr. José P. Thill como Miembro Relator, continuó sus tareas de investigación y recopilación de antecedentes agrimensurales. Su biblioteca especializada ha recibido nuevas donaciones. Durante el año se prestó apoyo a los Colegios Distritales que lo solicitaron, y se organizaron conferencias y exposiciones de apoyo a los mismos. Se realizó, con el auspicio del Colegio del Distrito V, una conferencia sobre Hielo Continental Patagónico: la verdad geográfica, a cargo del Ing. Mario Bertone, quien fuera durante mucho tiempo Vicepresidente de la Comisión Nacional del Hielo Continental Patagónico y lo cruzara en 1952 integrando la Expedición Científica Argentina, primera en lograrlo; el filme documentándola fue exhibido. Tanto esta exposición apoyada en 30 diapositivas, la película y la experiencia de glaciólogo del Ing. Bertone quien estudió estos parajes desde 1946, están registradas en un video que se ofrece a los Colegios y matriculados en general. Asimismo, fueron prestados los videos del curso "Conciencia del Espacio Argentino y sus Problemas" a los Colegios que lo solicitaron. En cuanto al certámen "Historia de la Agrimensura", su realización se unificó con el del año 1994, fecha en que se realizará su segunda versión.

XXV.- Asesoría Letrada.

Asesoramiento diario al Consejo Superior; gestiones ante el Ministerio de Educación de la Nación, a raíz del recurso de alzada por la Resolución de la Universidad de La Plata, sobre temas de incumbencias Expte. 71.688/89 agregado N° 41041/90.

Dictámen correspondiente nota del 6/7/92, integrantes del Colegio del Distrito V electos el 19/6/92 s/ interpretación de los Arts. 51 y 52 de la Ley 10.321 y el Art. 58 del Reglamento Interno.

Asistencia al Honorable Tribunal de Disciplina, de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley 10.321.

Asistencia a la Junta Electoral con motivo del acto eleccionario del año 1992.

XXVI.- Defensa de los intereses profesionales.

Continúan las acciones judiciales originadas por transgresiones a la Ley 10.321.

1) Juzgado Civil y Comercial N° 17: "Consejo Profesional de Agrimensura de la Pcia. de Bs. As. c/SAPIR Mario A. s/anulación de planos de mensura". Está pendiente la producción de la prueba de ambas partes.

2) Juzgado Civil y Comercial N° 7: "Consejo Profesional de Agrimensura de la Pcia. de Bs. As. c/ Di Stefano, Angel s/anulación de planos de mensura". Por fallecimiento del demandado no se impulsa el procedimiento en espera que se perima, si no intervienen los herederos.

3) Resuelto favorablemente el pedido de anulación de la Resolución de la Universidad Nacional del Sur, en relación a las incumbencias de

Provincia de Buenos Aires
Consejo Profesional de Agrimensura
Consejo Superior

los ingenieros en construcciones para hacer mensuras - Exptes. 1376/87 y 433/90.-

4) Causa I-1.291 "Consejo Profesional de Agrimensura s/inconstitucionalidad decreto 8.409/86". Fue desestimada la queja ante la Corte Suprema de Justicia - pendiente resolución costas.

5) "C.P.A. c/ Municipalidad de La Plata s/ amparo" - Pendiente resolución costas.

6) Juzgado N° 4 La Plata: "Corporación del Obispo de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días s/declaración de validez" Pendiente resolución costas.

7) Tribunal del Trabajo N° 1 La Plata: "Tesler Julio Oscar c/Consejo Profesional de la Ingeniería de la Pcia. de Bs. As. s/indemnización por despido".

Vista de causa para el día 29 de septiembre del año 1.993, a las 9 horas.(Art. 32 Dec. Ley 7.718/71).

8) "Rodríguez Riopedre R. c/ Consejo Profesional de Agrimensura de la Pcia. de Bs. As. s/acción de amparo"- Pendiente resolución costas y recurso extraordinario planteado por el actor.

* * *

SEÑOR PROFESIONAL

SI USTED DESEA RECIBIR

MENSUALMENTE EL BOLETIN

INFORME AL C.P.A. LOS CAMBIOS DE

DOMICILIO

.

BALANCE GENERAL

al 31 de diciembre de 1.992.-

Revista de Buenos Aires
Consejo Profesional de Agrimensura
Revista Superior

Los Incendios en el comercio interno... 1376/87
y 437/90.

4) Causa L. 1.191 "Consejo Profesional de Agrimensura, inconstitucionalidad decreto N.º 401 de 1988" - Peticiones a la Corte Suprema de Justicia - pendiente de resolución.

5) "C.F.A. y su relación con el Fisco al campo" - Pendiente resolución en una...

6) Juzgado N.º 4 La Plata - Resolución del Obispo de la Iglesia de Jesucristo de San Santos de los Andes "con declaración de validez" - Pendiente resolución, copia...

7) Tribunal del Trabajo de La Plata - Doctor Julio Oscar s/ Consejo Profesional de la Ley N.º 10.321 - Fisco de Bs. As. s/ indemnización por despido"

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BS.AS. 1993, a las 9 horas. (Art. 32 de la Ley N.º 10.321)

Organismo Creado por Ley 10.321

DOMICILIO LEGAL

Calle 9 N.º 595
La Plata, Pcia. Bs.As.

BALANCE GENERAL

al 31 de diciembre de 1.992.

EJERCICIO ECONOMICO N.º 7

INICIADO EL: 01.01.92

FINALIZADO EL: 31.12.92

DOMICILIO

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
BALANCE GENERAL AL 31.12.92

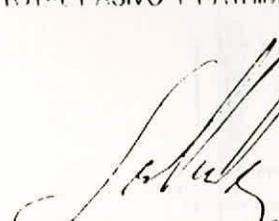
ACTIVO	31.12.92
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos (Nota 2)	155.285,68
Deudores por Matriculas (Nota 3)	141.025,00
Otros Créditos (Nota 5)	25.187,59

TOTAL ACTIVO CORRIENTE	321.498,27
ACTIVO NO CORRIENTE	
Inversiones (Anexo I)	119.558,40
Bienes de Uso (Anexo II y Nota 1)	155.835,20

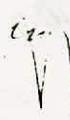
	275.393,60
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	

TOTAL ACTIVO	596.891,87
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas Sociales y Fiscales	14.938,74

TOTAL PASIVO CORRIENTE	14.938,74
TOTAL PASIVO	14.938,74
PATRIMONIO NETO S/ESTADO RESPECTIVO	581.953,13
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	596.891,87


ABRM. JORGE P. HOFER
PRESIDENTE


GABRIEL M. L. ...


JOSÉ OSCAR GARCÍA

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS
ESTADO DE RESULTADOS AL 31.12.92

	31.12.92	
RECURSOS ORDINARIOS		
Inscripciones	1.693,04	
Matriculas	267.844,92	
Matriculas por Convenios	11.973,81	
Vincaciones	227.353,66	508.865,43
<hr/>		
GASTOS		
Gastos Consejo Superior	233.744,76	
Gastos Mesa Ejecutiva	36.243,32	
Gastos Tribunal de Disciplina	14.283,60	
Gastos Distritos	162.080,02	(446.351,70)
<hr/>		
RESULTADO OPERATIVO - Ganancia		62.513,73
OTROS RECURSOS		
Intereses Plazo Fijo	3.939,84	
Intereses Titulos Publicos	11.482,32	
Intereses Caja Ahorro	670,66	
Alquileres	1.165,41	
Adhesiones Boletin Informativo	1.760,12	
Otros ingresos	252,10	19.270,45
<hr/>		
RESULTADO DEL EJERCICIO - GANANCIA		81.784,18

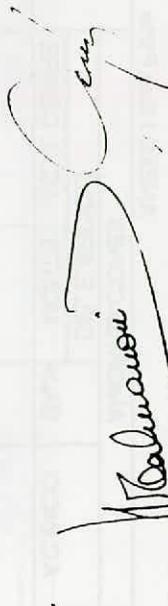
AGRIM. JOSE P. HOFER
PRESIDENTE

AGRIM. VICTOR J. CALMANOVICH
TESORERO

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
 ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
 AL 31.12.92

CONCEPTOS	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	SDO.AL CIERRE	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
Sdo.inic.	261.780,16	69.551,59	331.331,75	164.674,06	496.005,81
Rdo.del Ej.				81.784,18	81.784,18
Saldo Revalu y Corrección Monetaria		4.163,14	4.163,14		4.163,14
TOTAL			335.494,89	246.458,24	581.953,13


JORGE P. HOFER
 PRESIDENTE


OSCAR JORGE GARCIA
 PRESIDENTE
 1992

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BS.AS.
BIENES DE USO AL 31.12.92

ANEXO II Sda. Parte

RUBROS	VALOR AL CIERRE	AMORTIZACIONES				NETO
		AC. INICIO	BAJA	DEL EJERCICIO		
				MONTO	AC. AL CIERRE	
CONSEJO SUPERIOR						
Inmuebles	122.857,43	3.735,26		2.537,82	6.273,08	116.584,35
Muebles y Utiles	31.915,79	4.632,24		4.712,18	9.344,42	22.571,37
Instalaciones	3.836,92	839,11		521,01	1.360,12	2.476,80
DISTRITOS						0,00
Muebles y Utiles	18.335,82	2.083,70		2.067,61	4.151,31	14.184,51
Instalaciones	27,87	6,07		3,63	9,70	18,17
	176.973,83	11.296,38		9.842,25	21.138,63	155.835,20

Jorge P. Hofer
JORGE P. HOFER
 PRESIDENTE

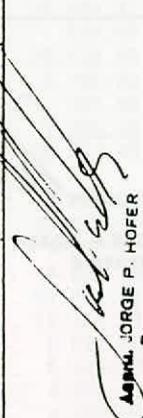
Victor J. Calmanovic
VICTOR J. CALMANOVIC
 PRESIDENTE

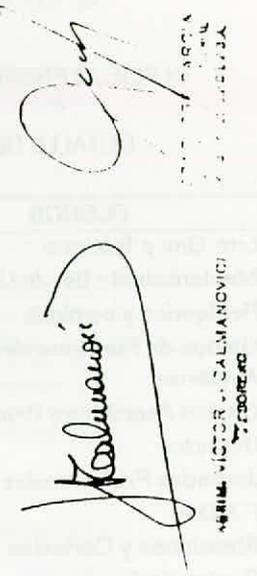
AGRI. VICTOR J. CALMANOVIC
 OSORNIO 1036 11570A
 CONEJO DEL VALLE
 1213 PBA. BUENOS AIRES

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BS.AS.

DETALLE DE GASTOS AL 31.12.92

RUBROS	TOTAL	CONSEJO SUPERIOR	MESA EJECUTIVA	DISTRITOS	TRIB. DE DISCIPLINA
Sueldos y Jornales	47.888,91	47.029,20		859,71	
Cargas Sociales	8.916,40	8.916,40			
Honorarios y Otras Rem.	43.536,57	38.727,60		4.808,97	
Viáticos	144.026,14	32.772,57	35.538,82	61.431,15	14.283,60
Visados	34.251,54			34.251,54	
Pap. y Utiles de Escrit.	11.289,41	2.097,31		9.192,10	
Franqueos y Telegramas	7.651,95	1.518,19		6.133,76	
Amortización Bs. de Uso	9.842,25	7.771,01		2.071,24	
Gastos y Com. Bancarias	3.564,39	2.115,44		1.448,95	
Bol. Inf., Pub. y Bibliot.	12.462,67	12.462,67			
Imp. Tasas y Contrib.	2.621,69	2.606,69		15,00	
Gtos. de Representación	3.519,40		704,50	2.814,90	
Prev. Incob. Matrícula	35.589,60	35.589,60			
Otros Gastos	81.190,78	42.138,08		39.052,70	
TOTALES	446.351,70	233.744,78	36.243,32	162.080,02	14.283,60

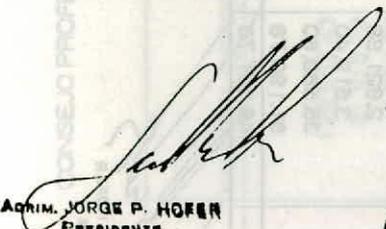

AGRM. JORGE P. HOFER
 PRESIDENTE


AGRM. VICTOR J. CALMANOVICI
 PRESIDENTE

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BS.AS.

DETALLE DE OTROS GASTOS AL 31.12.92

RUBROS	TOTAL	CONSEJO SUPERIO	DISTRITOS
Luz, Gas y Teléfono	11.677,18	8.228,43	3.448,75
Mantenimiento Bs. de Uso	2.608,62	734,32	1.874,30
Refrigerios y comidas	9.807,31	4.154,32	5.652,99
Gastos de Funcionamiento	10.681,57	10.681,57	
Alquileres	7.340,14	634,59	6.705,55
Gastos Asamblea y Balance	2.366,48	2.366,48	
Seguros	357,71	357,71	
Jornadas Profesionales	1.300,18	1.300,18	
F.A.D.A.	2.993,90	2.993,90	
Atenciones y Cortesías	1.394,84	1.232,84	162,00
Gastos Varios	30.662,85	9.453,74	21.209,11
	81.190,78	42.138,08	39.052,70


AGRIM. JORGE P. HOFFER
 PRESIDENTE


AGRIM. VÍCTOR J. CALMANOVICH
 TESORERO


 AGRIM. VÍCTOR J. CALMANOVICH
 TESORERO

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BS.AS.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 01.01.92 y finalizado el 31.12.92.-

NOTA 1: Las normas más relevantes aplicadas por la institución en los Estados Contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron las siguientes:

1.1.: Los Estados Contables han sido expresados en moneda de cierre a valores históricos, en virtud de no ser significativo el ajuste por inflación.-

CRITERIOS DE VALUACION

1.2.: Bienes de Uso

- a) **Adquiridos:** han sido valuados a su costo incurrido re-expresado a moneda de cierre, menos la correspondiente amortización acumulada.-
- b) **Recibidos a título Gratuito:** han sido valuados a su valor estimado al momento de la aceptación, menos la correspondiente amortización acumulada.-

NOTA 2: Caja y Bancos:

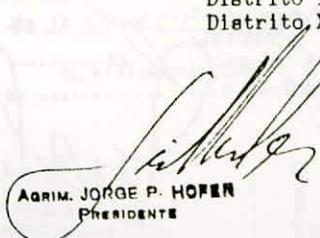
El rubro se integra por el siguiente detalle:

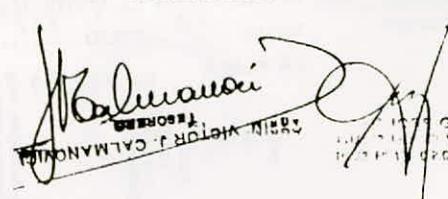
Consejo Superior:

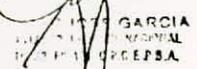
Recaudaciones a depositar.....	655,08
Fondo Fijo.....	100,00
Bco.Pcia.Bs.As.cta.cte.Nº 44972/6.....	20.506,37
Bco.Pcia.Bs.As.cta.cte.Nº 46961/2.....	532,69
Bco.Pcia.Bs.As.caja/ahorro Nº 5213/2..	25.610,58
Bco.Pcia.Convenios.....	5.722,32
Fondo Fijo Junta Electoral.....	300,00
Moneda Extranjera Distritos.....	<u>7.355,45</u>
Sub-Total.....	60.782,49

Distritos:

Distrito I.....	9.047,96
Distrito II.....	15.327,81
Distrito III.....	7.390,42
Distrito IV.....	8.091,78
Distrito V.....	21.341,91
Distrito VI.....	11.107,94
Distrito VII.....	9.621,23
Distrito VIII.....	5.143,70
Distrito IX.....	4.038,40
Distrito X.....	<u>3.392,04</u>
Sub-Total.....	94.503,19
TOTAL.....	155.285,68


 AGRIM. JORGE P. HOFEN
 PRESIDENTE


 BALUASI
 PRESIDENTE


 GARCIA
 PRESIDENTE

DICTAMEN PROFESIONAL

Nº 07084

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BS.AS.

En mi carácter de Contador Público Independiente informo sobre la auditoría que he realizado a los Estados Contables indicados en el apartado I)

I) ESTADOS AUDITADOS:

- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31.12.92
- ESTADO DE RESULTADOS AL 31.12.92
- ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31.12.92
- NOTAS Y ANEXOS A LOS ESTADOS CONTABLES

II) ALCANCE DE LA AUDITORIA:

He realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en I), de acuerdo con normas de auditoría aprobadas por la F.A.C.P.C.E., las que prescriben la revisión selectiva de dicha información.-

III) DICTAMEN:

En mi opinión y con las aclaraciones formuladas en las Notas 1,2 y 4, los Estados mencionados en I) exponen razonablemente la situación patrimonial del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Bs.As, al 31 de diciembre de 1992, los resultados de sus operaciones, y el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, todo ello de acuerdo con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

IV) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informo que:

- a) Los Estados Contables surgen de registros contables llevados de acuerdo con las normas legales, a la fecha Ley 19.550 y modificatoria Ley 22.903
- b) Al 31.12.92 y según consta en sus registros contables la Institución adeuda \$ 1.637,66 a la Caja Nacional de Previsión, importe que no es exigible a dicha fecha.-

Jorge P. Hofer
 AGRIM. JORGE P. HOFER
 PRESIDENTE

Victor J. Galmanovici
 AGRIM. VÍCTOR J. GALMANOVICI
 TESORERO

Jose Garcia
 AGRIM. JOSE GARCIA
 SECRETARIO



EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL PROFESIONAL, QUE ANTE ESTE SE QUERDA REGISTRAR, CORRESPONDE AL SEÑOR *Osca* *Garcia* INSCRITO EN LA MATRICULA DE *Contador Publico* TOMO *33* FOLIO *121*

LA PLATA
 No. 293477
 Consejo Profesional de Ciencias Económicas Prov. de Buenos Aires
 25 JUN 1993
 FOLIO 121

Maria Belen Sica
 DR. MARIA BELEN SICA
 Contador Publico
 Secretario Técnico - Administrador
 Delegación La Plata - CPCEPP

RESOLUCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA

Provincia de Buenos Aires
Consejo Profesional de Agrimensura
Consejo Superior

RESOLUCION N° 445/93.-

VISTO:

La invitación formulada por el Sr. Director Provincial de Catastro Territorial para establecer un régimen permanente de intercambio de opiniones sobre aspectos que hacen a la actividad profesional en la Dirección Provincial de Catastro Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, si bien la actividad de esa Repartición no ofrese, en este momento, dificultades insalvables para los matriculados que aspiran a recibir información y concretar sus tareas específicas, resultará beneficiosa la optimización del servicio a prestarse;

Que es intención permanente de este Consejo apoyar toda iniciativa tendiente a un mejor desarrollo de la actividad profesional del Agrimensor;

POR ELLO, EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la invitación formulada por el Sr. Director Provincial de Catastro Territorial Agrim. Norberto A. Fernandino, para efectuar reuniones conjuntas tendientes a la revisión y ajuste de la operatoria del Catastro Provincial.-

Artículo 2°.- Designar a ese efecto y en representación de este Consejo a los Agrims. José M. Tonelli, Daniel H. Rosales, Héctor A. Rondinoni, Juan Sorroche y Ronaldo Benyon.

Dada en la Sesión del 30/4/93 en la ciudad de La Plata y registrada con el N°445/93 del Registro de Resoluciones a cargo de la Secretaría.

AGRIM. JOSÉ M. TONELLI
SECRETARIO

AGRIM. JORGE P. HOFER
PRESIDENTE



Provincia de Buenos Aires

Consejo Profesional de Agrimensura

Consejo Superior

RESOLUCION N°448/93.-

VISTO:

El expediente por el que se tramita en la Facultad de Ingeniería de la U.N.L.P., la solicitud de este Consejo Superior de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, para el otorgamiento del título de "AGRIMENSOR HONORIS CAUSA" al Señor Don José María Prado;

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente ha recaído dictamen de la Comisión de Títulos y Posgrado del Honorable Consejo Académico de la Facultad, en el que se exaltan las notables virtudes que integran la personalidad del Sr. Prado, tanto en el campo del bien público como en el del servicio comunitario;

Que así surge claramente de las innumerables adhesiones emanadas de Entidades, Instituciones y personas de los distintos niveles culturales, deportivos, gremiales, profesionales y políticos que conforman el espectro social de la Provincia;

Que aquel dictamen, aún cuando acertado, resulta insuficiente, toda vez que la solicitud elevada por este Consejo Profesional pretende distinguir al Sr. Prado dentro del marco específicamente académico Agrimensural, sin desmedro de las dotes sociales señaladas que han sido, son y serán objeto de múltiples distinciones y homenajes;

Que así lo ha entendido el Honorable Consejo Académico de la Facultad, en su reunión del día 18 de junio pasado, cuando ha dispuesto girar las actuaciones del expediente al Departamento de Agrimensura para que en el más breve tiempo posible se expida sobre los méritos que le corresponden a Don José María Prado en el campo de la Agrimensura;

Que esta nueva circunstancia es motivo de satisfacción para este Consejo Profesional, que no duda que nadie mejor que aquel Departamento y su claustro de Profesores para valorar la gigantesca obra inherente a la Agrimensura, concebida y desarrollada por el Sr. Prado a lo largo de casi setenta años de función pública, y con posterioridad hasta la fecha;

Que ahora van a poder meritarse específicamente antecedentes tales como su curriculum vitae obrante en el repositorio histórico del Ministerio de Obras Públicas que lleva justamente su nombre o la Disposición N°871/93 del Sr. Director de Geodesia, Autoridad Cartográfica Provincial, o la adhesión del Director Provincial de Catastro Territorial, o la Dirección General de Escuelas de la Provincia, o de la Universidad Notarial Argentina, o la suma de adhesiones de casi todos los Colegios Profesionales de la Provincia y otras;

Que finalmente este Consejo Profesional de Agrimensura coincide y agradece la decisión del Honorable Consejo Académico de la Facultad de solicitar al Departamento de Agrimensura el tratamiento del expediente con carácter de urgente;

Provincia de Buenos Aires
Consejo Profesional de Agrimensura
Consejo Superior

POR ELLO, EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Señor Jefe del Departamento Agrimensura de la Facultad de Ingeniería de la U.N.L.P., Agrim. Lorenzo Modesto Albina y al claustro de sus profesores, el más pronto despacho del expediente por el que se solicita el otorgamiento del título de "AGRIMENSOR HONORIS CAUSA" para el Sr. Don José María Prado.-

Artículo 2°.- Solicitar al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de la U.N.L.P., Ing. Pablo A. C. Massa, y al Honorable Consejo Académico de la Facultad, la gentileza y predisposición de otorgar al trámite a que alude el artículo anterior, el carácter de urgente y preferencial.-

Artículo 3°.- Agradecer adelantadamente a las Autoridades de la Facultad la satisfacción de las solicitudes precedentes, que este Consejo Superior de Agrimensura descuenta.-

Artículo 4°.- La presente Resolución es refrendada por los Señores Presidentes de todos los Colegios de Distrito de la Provincia.-

Artículo 5°.- Comuníquese al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la U.N.L.P., al Honorable Consejo Académico de dicha Facultad, al Departamento de Agrimensura y a los Colegios de Distrito de este Consejo Profesional. Publíquese en el boletín del Consejo Superior y archívese.-

Dada en la ciudad de La Plata en la sesión del 30/6/93 y registrada con el N°448/93 del Registro de Resoluciones a cargo de la Secretaria.-

ABRIM. JOSÉ M. TONELLI
SECRETARIO



ABRIM. JORGE P. HOFER
PRESIDENTE

J. Caballero
DISTRITO I

J. R.
DISTRITO IV

J. Calles
DISTRITO II

J. Estrella
DISTRITO III

J. ...
DISTRITO X

J. ...
DISTRITO VI

J. P. ...
Agrim. del 283

J. ...
CAPITANI
DISTRITO II

Provincia de Buenos Aires
Consejo Profesional de Agrimensura
Consejo Superior

RESOLUCION N° 452/93.-

VISTO:

Lo establecido en el artículo 65° inciso e) de la Ley 10.321;

CONSIDERANDO:

Que, como es de público conocimiento, extensas zonas de la Provincia de Buenos Aires se hallan total o parcialmente inundadas;

Que por tal motivo se hace imposible o sumamente dificultosa la actividad profesional sobre los suelos que se hallan en esas condiciones;

Que ello origina, en algunos casos, la inexistencia de posibilidad de ejercicio profesional para los matriculados con habitualidad laboral en esas áreas;

Que ante esa situación debe posibilitarse el acceso a una suspensión temporaria de matriculación por debajo del periodo mínimo establecido en las normas hasta la fecha vigentes;

POR ELLO, EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que, a solicitud del matriculado interesado y en casos debidamente fundamentados de imposibilidad de ejercicio profesional en zonas inundadas que sean su lugar de actividad habitual, podrá otorgarse la suspensión temporaria de matriculación por periodos inferiores al establecido, de un año, en la Resolución N° 277/90.-

Artículo 2°.- La solicitud deberá incluir constancias fehacientes de la declaración de emergencia mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.-

Artículo 3°.- Para las situaciones citadas en el artículo 1°, el periodo mínimo de suspensión, será de tres meses.-

Dada en la Sesión del 30/6/93 en la ciudad de La Plata y registrada con el N° 452/93 del Registro de Resoluciones a cargo de la Secretaría.-

JOSÉ M. TONELLI
SECRETARIO



JORGE P. HOFFER
PRESIDENTE

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES.

Habiéndose realizado una revisión del nuevo reglamento de jubilaciones y pensiones en base a la experiencia recogida y a las observaciones recibidas por parte de afiliados y entes de jubilados, con motivo de la cuantía de los montos jubilatorios determinados y a fin de evitar diferencias muy pronunciadas con el criterio adoptado por el reglamento anterior, se ha dispuesto modificar el art. 5º del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones, agregándose al final del mismo los siguientes párrafos:

"El afiliado accederá a la jubilación ordinaria siempre que el número promedio de veces arroje un valor igual o mayor a uno (1.00).

"Cuando el "Número Promedio de Veces" que alcanza a computar el afiliado la C.M.A. calculado en base a los incisos precedentes, arroje un valor comprendido entre los rangos 3 a 5 C.M.A., a la cifra 3 se le adicionará el 40% del excedente de ese valor. Cuando el "Número Promedio de Veces" arroje un valor comprendido entre los rangos 5.01 a 10 C.M.A., a la cifra 3,80 se le adicionará el 25% del excedente de 5. Cuando el "Número Promedio de Veces" arroje una cantidad de superior a 10 C.M.A. a la cifra 5.05 se le adicionará el 10% del excedente de 10. El valor así determinado será el que deberá utilizarse para el cálculo aludido en el

artículo 7º del presente reglamento".

CUOTA MINIMA ANUAL 1993:

Se recuerda que el monto de la Cuota Mínima Anual vigente para el corriente año es de \$ 750 (Pesos setecientos cincuenta), ratificándose que, si bien la misma tiene carácter voluntario, su pago es indispensable para el acceso a todos los beneficios y prestaciones de la Institución.

CALENDARIO DE PAGOS:

Se comunica que se ha fijado el día 7 de julio de 1993 como fecha de pago de jubilaciones y pensiones correspondientes al mes de junio del corriente año.

INMUEBLES DE LA CAJA

Prosiguiendo con la política implementada con relación a los inmuebles de propiedad de la Caja que se encuentran desocupados, se informa que se ha suscripto contrato de alquiler del edificio que ocupaba la ex-delegación La Matanza, por el término de tres años, con un valor locativo de U\$S 1.2000 mensuales, con destino a Clínica Médica, y el que ocupaba la ex-delegación San Nicolás al Poder Judicial con un valor de U\$S 1.700 mensuales, por igual período.

* * *

**VENTA DIRECTA DE MAQUINAS DE
ESCRIBIR Y CALCULAR:**

En la Sede Central se está procediendo a la venta directa de máquinas de escribir y calcular, manuales y eléctricas, provenientes de las ex-delegaciones desactivadas.

Las mismas constituyen el rema-

nente de la subasta realizada recientemente. Los interesados podrán consultar sobre existencias y condiciones de venta en el área Administrativa, sector Contrataciones.

CMI
COBERTURA MEDICA INTEGRAL



**su elección
en salud**

*Pensada para el
profesional
y su familia*



**Caja de Previsión Social para Profesionales de
la Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires**

Sede Central 48 n° 695. Código Postal (1900) La Plata.
Teléfonos: (021) 35101 / 43105. FAX (021) 46334.

Se recuerda a los

MATRICULADOS

que la LEY 10.321 sigue

plenamente VIGENTE

en la PROVINCIA de Bs.As

En consecuencia subsisten

todas las OBLIGACIONES

de ELLA emergentes.



**CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA
de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

COMISION DE PRENSA Y DIFUSION

Calle 9 N° 595 — (1900) LA PLATA
Tel.: (021) 51-6600 — Tel. y Fax.: (021) 25-1995

CORREO ARGENTINO — 1900 — LA PLATA — Dto. 2°
Franqueo a pagar — Cta. N° 469/2°
Tarifa Reducida Concesión N° 241/2°